



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA BELÉN SALAZAR DE ZAPATA
DEMANDADO	DARÍO CORREA YÉPEZ
RADICADO No.	05001 31 05 022 2018 000448 00

OFICIO N°967

SEÑORES

COLPENSIONES

Cordialmente,

En audiencia realizada el 21 de julio de la presente anulidad, se dispuso oficiarles con el fin de que se sirva:

- Se decreta requerir a **COLPENSIONES** sobre si reconoció a la señora **MARÍA BELÉN SALAZAR DE ZAPATA**, identificado con la C.C. Nro. 32'433.878 indemnización sustitutiva de pensión de vejez y en caso afirmativo para que aporte resolución o resoluciones correspondientes.

Para lo anterior se le otorga un término de 5 días, so pena de imponer las sanciones legales correspondientes. Al responder citar el radicado 05001 31 05 022 2018 00448 00.

Atentamente,

JOSÉ ALQUIBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario

Firmado Por:

Jose Alquiber Castro Rodriguez

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 22

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de7544eb6e6d2b42d8d9b865d9143a3707da8d25a8bf48c486eb24a9f0395838**

Documento generado en 15/10/2021 12:05:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>